ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

OF. : Nº 700/0092/2018
REF. : OF. 002/2018 de Empresa Ingevia S.A.
OF. Nº 700/783/2017
MAT. : Emite pronunciamiento técnico de proyecto de señalizaciones viales de tránsito calzada "Fernandez Albano Etapa Nº1".

Cerrillos, Febrero 16 de 2018.

A : SRA. SOLANGE MONTOYA COREY
GERENCIA DE ESTUDIOS INGEVIA S.A.

DE : SRA. MARISOL VARAS CISTERNA
DIRECTORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

Junto con saludar y en *respuesta a lo señalado en Ord. N° 002/2018, presentada por vuestra Empresa Ingevía S.A, de fecha 05/02/2018, a través de la cual solicitan por encargo de Inmobiliaria PY S.A. Rut N° 96.641.860- 5, el reingreso del Proyecto de Señalización y Demarcación de Tránsito, Vertical y Horizontal, para el Conjunto "Entreparques" del empalme de la calzada "Fernández Albano" para el tramo comprendido entre Av. Aeropuerto hacia salida de Av. Lonquén Sur, ubicado en la Comuna de Cerrillos, el que se materializará en dos etapas, proyecto que fuera observado por esta Dirección de Tránsito mediante el Oficio N°700/783/2017 de fecha 4 de diciembre de 2017, al respecto puedo informar a Ud. lo siguiente:*

1. *Qué el Proyecto en cuestión incorporó las señales de tránsito verticales RPO-15 "No Estacionar ni Detenerse" por ambos costados de la calzada proyectada con una mediana, en el tramo comprendido en el proyecto para Fernández Albano, como también el refuerzo de la señalización vertical mediante la demarcación de la solera con pintura termoplástico por ambos costados de la vía, para la etapa 1 del proyecto.*

2. *Asimismo el Proyecto incorpora tanto en la Etapa 1 como en la Etapa 2 la instalación de Resaltos Reductores de Velocidad en ambas calzadas proyectadas con su respectiva señalización vial tanto vertical como horizontal.*

3. *De la misma forma el Proyecto incorporó las sendas peatonales con sus respectivos Dispositivos de Rodados conforme a las disposiciones vigentes, los cuales necesariamente deben tener elementos antideslizantes para las personas con movilidad reducida. Es necesario señalar que tanto las sendas peatonales como las calzadas deben contar con iluminación nocturna.*

4. *El nuevo proyecto reingresado contempla la instalación de Hitos Luminosos en los atraviesos peatonales de la intersección de calle Fernández Albano con Camino Lonquen.*

5. *Además el Proyecto reingresado contempla la instalación de nuevas señales de tránsito informativas respecto del "Centro Cultural Tío Lalo Parra", como también la de los*

encauses peatonales dentro del concepto de "Facilidades Peatonales" mediante la instalación de Vallas Peatonal del tipo Conaset, pero se estima por parte de esta Dirección de Tránsito necesario la instalación de señalética informativa a los peatones, sobre el uso preferente de atraviesos semaforizados como el de Camino Lonquen con Pedro Aguirre Cerda. Dentro del ámbito de la seguridad vial con los peatones, el proyecto reingresado considera la reposición de la valla peatonal de la mediana del eje Camino Lonquen.

6. *En relación con el prediseño de la vía a materializar, es dable señalar que esta Dirección de Tránsito efectuó consultas a la Dirección de Obras Municipales mediante el Oficio N°700/764/2015 respecto de la conectividad de Fernández Albano con Camino Lonquen, consultas que fueron resueltas mediante el Ordinario N°800/1284/2015 del Director de Obras Municipales en el cual se establece que avenida Fernández Albano es una vía que no está contemplada en ningún instrumento de planificación territorial vigente para la comuna de Cerrillos, por lo cual no es exigible su cesión gratuita ni su posterior materialización , por tanto solo es posible urbanizar calles proyectadas cuando estas vías quedan gravadas como tales en un loteo aprobado por la Dirección de Obras Municipales. En tal caso la prolongación de avenida Fernández Albano se emplaza dentro de tres propiedades, dos de ellas de la inmobiliaria PY S.A. y la tercera propiedad del municipio.*

   Que el Representante Legal de PY , don Claudio Barros M., presentó el Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano (EISTU) del proyecto denominado "Loteo 12 A-2b" , que se ubicará en Avenida Aeropuerto N°8500.

   Que mediante ORD. SM/AGD/N°6138 de fecha 29 de agosto de 2014, el Secretario Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, aprobó el Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano del proyecto "Loteo 12º-2B".

   Que el Informe de Factibilidad Técnica Medidas de Mitigación del EISTU del Proyecto, establece en el inciso III denominado: Medidas de Mitigación. Antes de la Recepción Final del Proyecto, en su numeral 2, denominado Continuidad de Fernández Albano: "Con el propósito de mejorar la conectividad del loteo y los loteos vecinos al entorno, se considera proseguir con Fernández Albano hasta Camino Lonquén, en una calzada. Lo anterior considera la vía existente como bidireccional desde el límite poniente del loteo hacia el oriente, esto es en dos calzadas, dos pistas de ancho de 3,5 metros por sentido, siendo estas separadas por una mediana de 4 metros de ancho.

   Es importante mencionar que la prolongación de calle Fernández Albano contempla una desangulación con respecto a la vialidad existente, por lo que en el plano de Pre – diseño Físico y Operativo se muestra la calzada a proyectar la cual debe ser aprobada por la U.O.C.T y el municipio de Cerrillos. Por otra parte se menciona que la intersección conformada entre Fernández Albano con Camino Lonquén deberá ser aprobada por el

M.O.P. posterior a la aprobación del presente estudio, puesto que la Ruta Camino Lonquén corresponde a tuición de vialidad.".

En su numeral 19 señala: "Estudio de Justificación de Semáforos y Facilidades Peatonales".- "Se considera presentar para la recepción de la tercera etapa correspondiente un estudio de justificación de semáforos para la intersección conformada por Fernández Albano y Camino Lonquén ; además de presentar en esta misma instancia un estudio de justificación de implementación de facilidades peatonales para calle Fernández Albano".

*Que el Informe de Factibilidad Técnica Medidas de Mitigación del EISTU del Proyecto, establece en el inciso IV denominado: Generalidades, en su numeral 5: " Para las obras de pavimentación en las vías de tuición **MOP**, el titular del proyecto deberá ingresar a Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, los planos de Ingeniería de las vías tuición del MOP a ejecutar, para su revisión y posterior aprobación por los citados organismos y un plano de expropiaciones (en caso que éstas se requieran) del sector donde se emplazará, y una vez el titular cuente con la aprobación de los planos de ingeniería de detalle de las vías a ejecutar (en caso que ello ocurra), por parte del Ministerio de Obras Públicas, y posea los terreno necesarios para materializar las obras faltantes de la vía, deberá iniciar a la brevedad los trabajos tendientes a materializar las calles que correspondan .Cabe señalar que se deberá gestionar la obtención de todos los permisos necesarios de parte de los organismos competentes."*

*En su numeral 6 señala: "Las obras de pavimentación en **vías tuición de SERVIU** y solución de aguas lluvias asociadas al estudio, deberán detallarse en un Proyecto de Pavimentación patrocinado por un Ingeniero Civil, el que ha de presentarse para su revisión y aprobación al SERVIU Metropolitano, Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, teniendo en cuenta para el diseño la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, La Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago y el Manual REDEVU 2009."*

7. *Con todo, en opinión de esta Dirección de Tránsito, es menester señalar a usted, que con estricto apego a lo establecido en el E.I.S.T.U. que fuera aprobado mediante ORD.SM./AGD/N°6138 de fecha 29 de agosto de 2014 del señor Secretario Regional Ministerial Transporte y Telecomunicaciones Región Metropolitana, se estima necesario efectuar las consultas a los organismos integrantes de la Ventanilla Única las modificaciones que se están planteando respecto de la nueva solución para la materialización de calle Fernández Albano y su empalme con Camino Lonquen (tuición MOP), como también, informar a esta Dirección de Tránsito como el prediseño de proyecto resolverá la desangulación que actualmente presenta la proyección de la calle Fernández Albano al poniente con el Centro Cultural Tío Lalo Parra y el perfil definitivo que tendrá Fernández Albano.*

OF. : Nº 700/0092/2018

Como el proyecto se materializará en dos Etapas, es necesario que se acompañe la solución como se resolverá la canalización del flujo vehicular que ingrese desde Camino Lonquen por Fernández Albano al oriente y se conecte a una sola vía bidireccional mientras se materializa la segunda etapa y como se generaran los retornos al oriente por esa vía.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

MARISOL VARAS CISTERNA
DIRECTORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

MVC/IVA/*cht

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario
Dirección de Obras Municipales
Departamento de Ingeniería (2)
Archivo